Trelew, 07 de marzo de 2025.

VISTOS: Estos autos caratulados “M., M. G. c/ C., E. D. y Otra s/ Daños y perjuicios” (Expte. N°615/2024), venidos a despacho a fin de resolver el llamado de fecha 07/02/2025.

Y CONSIDERANDO:

I. Mediante el escrito ID 1683316 (16/10/2024, fs.556) la citada en garantía, B. I. S. S.A., interpuso recurso de apelación contra la Sentencia Definitiva Nº 0044/2024 (10/10/2024, fs. 541/554 y vta.).

El 04/12/2024 se pusieron estas actuaciones en Secretaría de esta Alzada por el plazo de 5 días a los fines dispuestos por los arts. 262 y 263 del CPCC., lo que fue notificado a los recurrentes en fecha 05/12/2024.

Mediante el escrito ID 1756262 (11/12/2024, fs. 565) la citada en garantía desistió del recurso de apelación interpuesto.

II. Por lo expuesto, corresponde tener por desistido el recurso de apelación interpuesto por B. I. S. S.A., contra la Sentencia Definitiva Nº 0044/2024.

En su mérito la sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) TENER por desistido a la citada en garantía, B. I. S. S.A., del recurso de apelación interpuesto mediante el ID 1683316 (16/10/2024) contra la Sentencia Definitiva Nº 0044/2024.

II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y CONTINÚEN SEGÚN SU ESTADO.

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
JUEZ DE CÁMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

SERGIO RUBÉN LUCERO
JUEZ DE CÁMARA

REGISTRADA BAJO EL N° __07__ DE 2025 - SIC.- CONSTE.-

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE CÁMARA